

## **Municipio de Salamanca, Guanajuato**

### **Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-11027-19-1607-2019

1607-DE-GF

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

#### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	309,778.4
Muestra Auditada	197,577.9
Representatividad de la Muestra	63.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de las Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Salamanca, Guanajuato, fueron por 309,778.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 197,577.9 miles de pesos, que representó el 63.8%.

#### **Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Salamanca, Guanajuato, como órgano administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Del análisis antes citado se determinó lo siguiente:

Cuadro 1

**Resultados del Control Interno**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se cuenta con un Reglamento Interior, un Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización.</p> <p>Se cuenta con un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de cada área.</p> <p>Cuenta con Reglamento Interior, una Ley Orgánica Municipal o un Manual General de Organización donde se establece la Estructura organizacional autorizada.</p> <p>Se establecen códigos de ética ni de conducta para el personal de la institución.</p> <p>Se informa a una instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Cuenta con un catálogo de puestos.</p> <p>Se establecen responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Se establecen responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.</p> <p>Se establecen responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p>	<p><b>Ambiente de Control</b></p> <p>Carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.</p> <p>Carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p><b>Administración de Riesgos</b></p> <p>No se establecen metas cuantitativas.</p> <p>No se determinan parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>No se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Carece de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico.</p> <p>No realizó la evaluación de los riegos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>No se analizaron los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p><b>Actividades de Control</b></p> <p>Se carece de controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.</p> <p>Se carece de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Se carece de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p><b>Información y comunicación</b></p> <p>No se establecen responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>No se establecen responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p><b>Supervisión</b></p> <p>No se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No se autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>No se llevan a cabo auditorías internas en el último ejercicio.</p> <p>No se llevan a cabo auditorías externas en el último ejercicio.</p> <p>No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>No se establecen controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 34 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Salamanca, Guanajuato, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación consideró que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### 2018-D-11027-19-1607-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Salamanca, Guanajuato, implemente los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Al municipio de Salamanca, Guanajuato, le asignaron 309,778.4 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 2,758.5 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Estado de Guanajuato, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 307,019.9 miles de pesos, de los que, al 31 de diciembre de 2018, no se generaron rendimientos financieros.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 309,778.4, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 309,778.4 miles de pesos, debido a que reportó el gasto por 388,597.9 miles de pesos, que incluyen 78,819.5 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2018-B-11027-19-1607-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Salamanca, Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que reportó el gasto con otras fuentes de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III .

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. Al municipio de Salamanca, Guanajuato, se le asignaron 309,778.4 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 2,758.5 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un monto transferido de 307,019.9 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018 y un total disponible por 309,778.4 miles de pesos.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, se pagaron 388,597.9 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible e incluyó 78,819.5 miles de pesos de recursos de otras fuentes de financiamiento.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado 31/12/18	al % vs Pagado
1000	Servicios Personales	197,577.9	50.8
2000	Materiales y suministros	5,371.9	1.4
3000	Servicios Generales	60,461.6	15.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,481.6	5.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29,743.4	7.7
6000	Inversión Pública	27,196.6	7.0
8000	Participaciones y Aportaciones	35,382.5	9.1
9000	Deuda Pública	11,382.4	2.9
	Subtotal	388,597.9	100.0
	Menos otras fuentes de financiamiento	78,819.5	
	Total disponible	309,778.4	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio y registros contables.

### **Servicios Personales**

6. El municipio reportó 197,577.9 miles de pesos destinados al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los que se revisaron 63,285.3 miles de pesos de la nómina ordinaria catorcenas 1 a 13 del ejercicio fiscal 2018 que incluye otras fuentes de financiamiento, y se constató que los pagos por concepto de sueldo no rebasaron el tabulador autorizado y se ajustaron a la plantilla, además no se realizaron pagos a personal por honorarios.

7. El municipio no proporcionó la documentación del personal que causó baja, ni del que contó con licencia sin goce de sueldo, por lo que no se determinó si se realizaron pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 a trabajadores después de su baja o durante el periodo que contó con licencia sin goce de sueldo.

El Municipio de Salamanca Guanajuato, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita que el municipio no realizó pagos a trabajadores después de su baja o durante el periodo que contó con licencia sin goce de sueldo

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

8. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

### **Obra Pública**

9. Se determinó que el gasto efectuado de las Participaciones Federales 2018 al municipio de Salamanca, Guanajuato, en materia de obra pública, correspondió con los registros contables y presupuestales del destino de los recursos reportados.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 197,577.9 miles de pesos, que representó el 63.8% de los recursos asignados al municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Salamanca, Guanajuato, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMS/0004/2020 de fecha 08 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, y 4 se consideran como no atendidos.



08 / Enero / 2020  
PMS / 0004 / 2020

Asunto: Complemento de Información anexo oficio DGARFT"D"/2722/2019

**Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel**  
**Director General de Auditoría a los Recursos**  
**Federales Transferidos "D"**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**P r e s e n t e:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo en alcance al oficio DGARFT"D"/2722/2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019; en el cual notifican las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número **1607-DIE-GF**, con título de "Participaciones Federales" recibidas y aplicadas por el Municipio, correspondientes al ejercicio presupuestal **2018** por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Motivo por el cual tengo a bien anexarle un CD y copia de oficio DGRH/1327/2019 de fecha 13 de Diciembre de 2019 girado por la Mtra. Teresa de Jesús Segovia Salmerón, Titular de la Dirección General de Recursos Humanos, con la aclaración de salarios, licencias y bajas observados en dichas cédulas en el núm. de Resultado: 2, procedimiento: 6.2; así como documento SAP número 1102122 con la reclasificación del importe observado en el núm. de Resultado: 3, procedimiento Núm. 2.2; lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted, reiterando mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,  
"Firmes en la Verdad"  
Salamanca, Cto., 08 de Enero de 2020

  
Lic. María Beatriz Hernández Cruz  
Presidente Municipal

  
Mq. Mercedes Rangel Gallardo  
Elaboro

  
Lic. Candelaria Campos Cisneros  
Superviso

c. c. p. / Lic. M.F. Javier Pérez Salazar -- Auditor Superior del Estado -- Para conocimiento.  
C.P. Miguel Enrique Cordero Saucedo -- Contralor Municipal -- Para conocimiento.  
Archivo



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería municipal de Salamanca, Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y III
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.